



En la Villa de Ambato, Canon de la Provincia de Tichuicha a veinte y
seis dias de mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y cinco: vijimos quinto de la independencia
cia. Reunidos en el local destinado para las Sesiones de la Convencion
nacional, los Sr. Pedro Jose de Santa, Manuel Lombroso, Mariano
Mora, Francisco Aguirre, Jose Duarte de Armas, Jose Maria Ca
laza, Pablo Vazquez, Ramon Paez, Diputados por la Prov. de
Tichuicha; Manuel Subiza, y Mariano Maldonado por la de Im
babura; Juan Fernando de Alar, Antonio Velez, y Jose Landa, por
la del Chimbarazo; Jose Joaquin Alar, Jose Manera, Jose Ma
rino Campos, Angel de la Cruz, Juan Manuel Pineda, Juan Jose
Carla, Francisco Vique, por la de Guayaquil; Jose Aguiar, Antonio
Antonio Macay, Francisco Lopez, Joaquin Alar, Fernando Marquez
de la Cruz, por la de Manabi; Juan Paez, Manuel Maria Cam
acho, Francisco Camion, Jose Paez, Carlos Joaquin Monsalve, Agui
sin Alarado, Vicente Alejo, Miguel Heredia, Francisco Suarez
y Antonio Caba, Diputados por la de Cuzco; Jose Maria Lopez, Juan
Luis Paez, Mariano Pineda, y Jose Maria Juarez, por la
de Loja; y presididos por el Sr. Sr. Vicente Rocaforte, Jefe
Supremo Provincial de la Republica, acompañados del Ministro Jefe
del Despacho, se procedio a examinar si habia el quorum exigido
por el art. 1.º del Sr. de Convencion que se leyó, y resultando
haber mas de las dos terceras partes que se requirieron por el que
estubo asistido para instalar la Convencion ^{Constituyente}; Su E. le
recibió el juramento, que ^{Constituyente} juraron de cumplir en cuanto, en los ter
minos siguientes: Jurais por Dios, y los Santos Evangelios cum
plir con leal y fiel mente la honorifica mision que habais recibido
del pueblo para Constituirlo: y todo responderais si jurais.
En seguida Su E. el Jefe Supremo pronunció un elocuente dis
curso analogo á las circunstancias, y declarando luego instalada
la Convencion, se retiró, despues de haber hecho la formal
declaracion de que habia terminado en el ejercicio de sus funcio
nes, respecto á que se hallaba instalada la Convencion na
cional, dando fin de esta manera al acto: que firmaron

todos los diputados con S. E. y el Ministro José de
Sagasta. — Entre ellos = que fue condecorado con la Cruz de
el 1.º de Mayo de 1877

Victor Rozafuerte

[Signature]

Pedro de Arana

[Signature]

Mart. Lombardo

Fran. de Aguirre

H. de los Rios

Mariano Linares



Pablo Vasconcelos

[Signature]

Mariano Matute

Namón de la Cruz

Man. Zubizarreta

E. Goñi

Antonio Soler

Juan Bernardi

[Signature]

José Sarriena
y Villaverde

Antonio Marañón

J. J. Alameda

[Signature]

José M. Lano

Fran. Riera

Fran. Vitor

[Signature]

Juan José Ceballos

Jos. M. Benítez

José María

[Signature]

Jos. María

Man. de la Plata

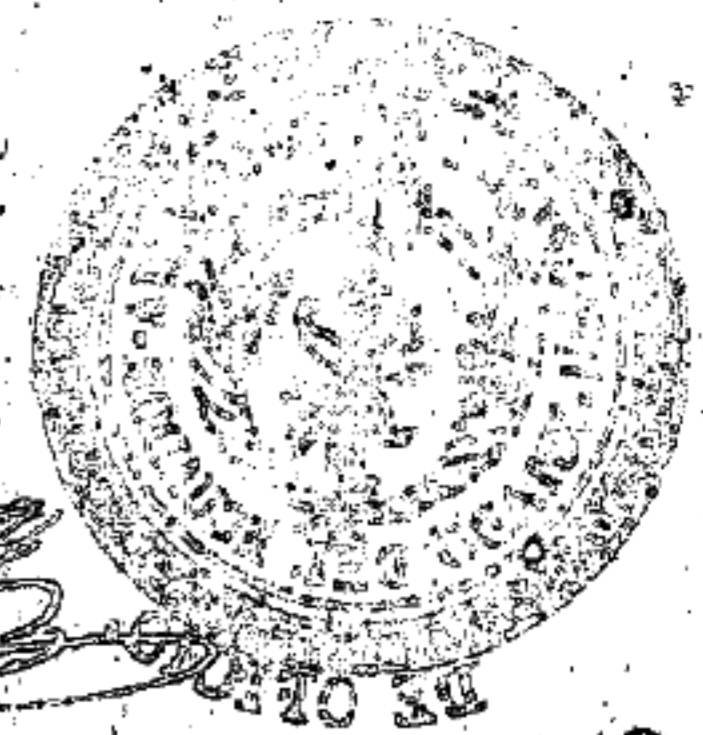
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mig. Verdugo

Mig. Salazar



Antonio de ...

Mig. ...

José ...

José ...

Mig. ...

Mig. ...

Mig. ...

José ...

Felipe ...

Alfonso ...

El Sr. ...

José ...

ARCHIVO

Acción de ...

Justicia de ... el ...

